

Bello,

SEÑORES

MUNICIPIO DE BELLO

Cordial saludo

Yo **DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.035.857.381 manifiesto a ustedes mi voluntad para afiliarme a la Administradora de Riesgos laborales SURA.

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1562 de 2012, por medio de la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, y específicamente en lo estipulado en el artículo 2 que modifica el artículo 13 del Decreto – ley 1295 de 1994, el cual establece que “son afiliados al sistema general de riesgos profesionales en forma obligatoria; 1. Las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicio con entidades públicas o privadas , tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación”

Decreto 723 de 2013 por el cual se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato forma de prestación de servicios artículo 4, el cual indica que para efectos de la afiliación al sistema general de riesgos laborales, tienen derecho a la libre escogencia de su administradora de riesgos laborales, debiendo afiliarse a una sola y artículo 5 del mismo decreto el cual establece que el contratante debe afiliarse al sistema general de riesgos laborales a los contratistas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 20112.

Cordialmente



DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE

C.C 1.035.857.381